

Carpeta Nº 51502/23

DISPOSICIÓN Nº 42/Ob.SBA/24

Buenos Aires,

22 ENE 2024

Visto los presentes actuados en relación a la Contratación por la adquisición de INDUMENTARIA LABORAL destinada al personal de la Coordinación Operativa de Mantenimiento de ObsBA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente actuación, de fojas 1/5, la Dirección General de Mantenimiento y Servicios con la conformidad presta la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, formula con fecha 05/09/2023, la Solicitud de Pedido por la adquisición de INDUMENTARIA LABORAL; por el termino de 6 (seis) meses, con las especificaciones correspondientes, agregando como precio de referencia presupuesto de la firma SABER INDUMENTARIA;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, informa que la provisión requerida registra como último antecedente la emisión de Orden de Compra Nº 330/21 a favor de la firma RONCHESE DINA LUISA, según copias de fojas 7/9;

Que la Dirección General mencionada, procedió a requerir cotizaciones a titulo referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº14/ObsBA/12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación; adjuntando presupuestos recibidos, y confecciona cuadro comparativo del cual se desprende que el total estimativo del gasto ascendería a la suma de \$4.509.688,95.-;

Que a fojas 27/34, adjunta Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que cuenta con Dictamen Nº 568/23, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos sin objeciones para plantear respecto del proyecto de Pliego y la prosecución del procedimiento;

Que a fojas 37 in fine, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, toma intervención;

Que en Reunión Nº 368, celebrada el día 11/10/2023; el Directorio resolvió autorizar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de indumentaria laboral, con destino al personal de la Dirección Mantenimiento y Servicios de ObsBA, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.509.688.95.-);

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 39/55; recibándose las ofertas hasta el día 17/11/2023 a las 14:00 horas;

Que a fojas 98, la mencionada Dirección General, labró el Acta de Apertura Nº 304/23, mediante la cual se desprende que se recibió UNA (1) oferta, perteneciente a la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA SRL (\$10.024.000.-), confeccionó cuadro comparativo de precios y mediante memo nº222/23, solicitó la concurrencia del asesor;

Que a fojas 102, el Sr. Pablo Ullua, perteneciente a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios, realiza el asesoramiento correspondiente, analizando la oferta presentada;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de ObsBA, mediante Acta Nº 516/23, obrante foja 103/103vta., aconseja lo siguiente:

1. Anular los renglones nº 1; 2; y 5, y descartar la oferta presentada por la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo.
2. Autorizar un nuevo llamado a Licitación por los renglones que resultaron anulados.
3. Preadjudicar a la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L., en los renglones nº 3 y 4 por ser la única propuesta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, se acuerdo al siguiente detalle:

R.Nº	FIRMA	MOTIVO	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ANULADO	Se descarta la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo.	0	\$-	\$-
2	ANULADO	Se descarta la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo.	0	\$-	\$-
3	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida	49	\$ 22.000,00	\$1.078.000,00
4	SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida	56	\$ 29.000,00	\$1.624.000,00
5	ANULADO	Se descarta la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo.	0	\$ -	\$-
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 2.702.000,00

Que con fecha 19/12/2023, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a notificar al oferente de la Preadjudicación pertinente, y en la Página Web Institucional, según consta a fojas 104 y eleva los presentes al Directorio;

Que en Reunión Nº 372, del 21/12/2023; teniendo en cuenta que en sesión de fecha 11/10/2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública, por la adquisición de indumentaria laboral, con destino a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios de esta Obra Social, el asesoramiento técnico realizado y Acta de Preadjudicación nº 516/23, el Directorio resolvió:

- Anular los renglones nº 1; 2; y 5, y descartar la oferta presentada por la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo.
- Autorizar un nuevo llamado a Licitación por los renglones que resultaron anulados.
- Preadjudicar a la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L., en los renglones nº 3 y 4 por ser la única propuesta en ajustarse técnicamente a lo solicitado, en la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL (\$2.702.000.-)

Que, bajo los lineamientos aprobados por el Directorio, la Dirección General de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra Nº 1015/23, obrante de fojas 106/107, notificando al proveedor a efectos de garantizar la provisión;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. II. Art. 13º. Inc. III, del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Resolución Nº 353/Ob.SBA/08 y modificatorias, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501, del 15/11/22);

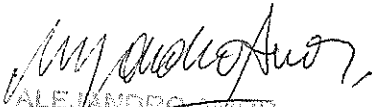
**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Art.1º - Apruébese el procedimiento de Licitación Pública sustanciado en la presente Contratación referente a la adquisición de INDUMENTARIA LABORAL, con destino a la Dirección General Mantenimiento y Servicios de la ObsBA; y adjudíquese la misma a la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA SRL, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL (\$2.702.000.-), según Orden de Compra Original Nº 1015/23.

Art.2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Dirección General Mantenimiento y Servicios y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/spa

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES